

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**70****VILLAREJO DE SALVANÉS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de octubre de 2024, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 9/2024 del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado mediante nuevos o mayores ingresos, sobre los totales previstos en algún concepto del presupuesto corriente.

Aprobado inicialmente el expediente, en la modalidad de suplemento de crédito financiado mediante nuevos o mayores ingresos, sobre los totales previstos en algún concepto del presupuesto corriente, por acuerdo del Pleno, de 10 de octubre de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento ( <https://villarejodesalvan.es.sedelectronica.es> ).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Villarejo de Salvanes, a 11 de octubre de 2024.—El alcalde-presidente, Jesús Díaz Raboso.

(03/16.597/24)

